



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

BOLETÍN #014/DCS/PJBCS

Lunes 26 de Junio de 2017.

ENTRA EN VIGOR REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO PARA MODERNIZAR PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

El Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, informa que derivado de la iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur, presentada por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y aprobadas por la Legislatura Estatal, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de junio, el pasado 25 de junio del año en curso, entraron en vigor dichas reformas y adiciones, con lo cual a partir del lunes 26 de junio es posible presentar escritos y promociones por internet a través del tribunal electrónico, así como recibir notificaciones electrónicas por el mismo medio, desapareciendo el Boletín Judicial, que con estos avances tecnológicos quedaba obsoleto.



El Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Daniel Gallo Rodríguez, afirmó que este nuevo marco Jurídico, permitirá modernizar el Poder Judicial en el uso de las tecnologías informáticas, a favor de los justiciables, mejorando con ello los tiempos de substanciación de los procedimientos jurisdiccionales, poniéndose el Poder Judicial de Baja California Sur a la vanguardia a nivel nacional en este rubro.



Agregó que la entrada en vigor de estas reformas y adiciones al Código Procesal antes indicado, impactará en las materias Civil, Mercantil y Familiar, y permitirán que vía internet, a través del uso de la firma electrónica certificada, los ciudadanos y abogados litigantes, realicen promociones electrónicas y reciban notificaciones personales electrónicas, y los funcionarios judiciales estén en posibilidades de enviar exhortos en forma electrónica, lo que ayudará a agilizar los procedimientos judiciales. También se implementa la publicación de edictos y avisos judiciales en el portal electrónico oficial de la Institución, ante la eliminación del Boletín Judicial, además de los

servicios que ya se prestaban como la consulta remota de expedientes y listas de acuerdos de todos los Juzgados y Salas del Estado.

Por otra parte Gallo Rodríguez, apuntó que para la implementación de estos nuevos procedimientos electrónicos, se realizaron diversas acciones encaminadas a estar listos para la entrada en vigor de las reformas al Código de Procedimientos Civiles, mismas que consistieron en la adquisición de la firma electrónica certificada, lo que implicó un esfuerzo económico para la Institución, así como las modificaciones de los sistemas de gestión de judicial, capacitación de los juzgados en materia Familiar, Civil, Mercantil, y Salas Unitarias en materia Civil, y se encuentra en preparación diversos cursos para abogados, para que estén en condiciones de utilizar estas nuevas herramientas informáticas.

Finalmente el titular del Poder Judicial, reconoció la labor y el compromiso de la Magistrada y Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal, así como de la XIV Legislatura del Congreso del Estado, por el respaldo al Poder Judicial para la aprobación de las reformas y adiciones procesales indicadas, así como a los Consejeros de la Judicatura en la implementación, lo cual facilitará y agilizará los trámites ante los juzgados civiles y familiares y salas civiles de segunda instancia, en beneficio de la sociedad sudcaliforniana.